



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Siete (07) de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 2021 320
PROCESO: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: Bancolombia S.A
DEMANDADO: Edison Humberto Giraldo

En escrito allegado vía correo electrónico, la apoderada de la parte demandante manifiesta que aporta el certificado de tradición y libertad exigido por el despacho.

Al revisar su escrito, se tiene que junto a este no se allego el certificado alguno y por tanto, y como se está dentro del término para subsanar la falencia, se le requiere para que cumpla con ello.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

122fd6e47e80bd23c3aaa56f9d03b39ed1120f397d4dd1d26935a2f39c847417

Documento generado en 08/04/2021 12:10:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>